

VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-A. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD A. PRIMERA VEZ

Núm. de Bitácora 30G101450417

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2). Código Bidimensional o QR

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado



- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 299/2017, en la sesión celebrada el 17 de julio de 2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 3682/17

BITÁCORA: 30/G1-0145/04/17

Xalapa, Veracruz, 06 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Primer Párrafo del Artículo 116 de la

LGTAP y 113 Fracción de la LFTAP.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Abril de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 1203/16 de fecha 09 de Marzo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO RANCHO NUEVO, Perote, P-30-128-RAN-001/16, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 66.948 Metros cúbicos rollo	7	1	7	17398136	17398142
EJIDO RANCHO NUEVO, Perote, P-30-128-RAN-001/16, Leña, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 13.390 Metros cúbicos	1	8	8	17398143	17398143
EJIDO RANCHO NUEVO, Perote, P-30-128-RAN-001/16, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Ilite), 14.430 Metros cúbicos rollo	1	9	9	17398144	17398144
EJIDO RANCHO NUEVO, Perote, P-30-128-RAN-001/16, Leña, <i>Alnus firmifolia</i> , (Ilite), 7.215 Metros cúbicos	1	10	10	17398145	17398145
EJIDO RANCHO NUEVO, Perote, P-30-128-RAN-001/16, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 99.278 Metros cúbicos rollo	10	11	20	17398146	17398155
EJIDO RANCHO NUEVO, Perote, P-30-128-RAN-001/16, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 19.856 Metros cúbicos	2	21	22	17398156	17398157
EJIDO RANCHO NUEVO, Perote, P-30-128-RAN-001/16, madera en rollo, <i>Pinus oaxacana</i> , (Pino), 55.953 Metros cúbicos rollo	6	23	28	17398158	17398163
EJIDO RANCHO NUEVO, Perote, P-30-128-RAN-001/16, Leña, <i>Pinus oaxacana</i> , (Pino), 11.191 Metros cúbicos	1	29	29	17398164	17398164
EJIDO RANCHO NUEVO, Perote, P-30-128-RAN-001/16, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 229.723 Metros cúbicos rollo	23	30	52	17398165	17398187
EJIDO RANCHO NUEVO, Perote, P-30-128-RAN-001/16, madera motoaserrada, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 15.000 Metros cúbicos	3	53	55	17398188	17398190
EJIDO RANCHO NUEVO, Perote, P-30-128-RAN-001/16, Leña, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 54.195 Metros cúbicos	5	56	60	17398191	17398195
EJIDO RANCHO NUEVO, Perote, P-30-128-RAN-001/16, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 206.584 Metros cúbicos rollo	21	61	81	17398196	17398216
EJIDO RANCHO NUEVO, Perote, P-30-128-RAN-001/16, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 64.208 Metros cúbicos	6	82	87	17398217	17398222

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente es de 2018.